



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-04243161-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-04243161-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se tramita la designación de la Licenciada Mariana VAZQUEZ en el cargo de Directora de Cooperación Internacional y la aceptación de la renuncia de Martin ROZENGARDT en dicho cargo, a partir del 1° de febrero de 2024, en el ámbito de este Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3/24, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno.

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente Martin ROZENGARDT en el cargo de Director de Cooperación Internacional dependiente de la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, a partir del 1° de febrero de 2024, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2021-5117-MJGM.

Que se impulsa la designación de la Licenciada Mariana VAZQUEZ en dicho cargo, a partir de la fecha mencionada, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que, a partir de la fecha expuesta, se hace necesario limitar el cargo de la agente Mariana VAZQUEZ como Personal de Gabinete del Señor Ministro de Gobierno, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2024-13-MGGP.

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que los mencionados agentes no poseen actuaciones pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de

conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO GOBIERNO, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia de Martin ROZENGARDT (DNI N° 36.158.324 - Clase 1991), al cargo de Director de Cooperación Internacional dependiente de la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2021-5117-MJGM; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.19- MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2024, la designación de la Licenciada Mariana VAZQUEZ (DNI N° 22.655.029, Clase 1972) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Señor Ministro de Gobierno, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2024-13-MGGP; de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, a partir del 1° de febrero de 2024, a la Licenciada Mariana VAZQUEZ (DNI N° 22.655.029 – Clase 1972), en el cargo de Directora de Cooperación Internacional dependiente de la Dirección Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

